



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023 (PAE) DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN, HIDALGO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
MARZO 2023

Palacio Municipal s/n Col. Centro. Eloxochitlán, Hgo.
Tels 771 361 4480, 771 361 4481
eloxochitlan.hidalgo.gob.mx





CONTENIDO	PÁGINA
I FUNDAMENTO LEGAL	2
II OBJETIVO GENERAL	2
III OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
IV GLOSARIOS DE CONCEPTOS	3
V ALCANCE DEL PAE	5
VI EVALUACIONES INTERNAS	7
VII EVALUACIONES EXTERNAS	8
VIII MONITOREO DE INDICADORES	9
IX ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	9
X EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS	12
XI RESUMEN DEL PROGRAMA	14





I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los 28 veintiocho días del mes de marzo del 2023 se integra el Programa Anual de Evaluación para el municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, ejercicio fiscal 2023.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que habrán de aplicarse a programas y proyectos municipales, para fortalecer el sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar seguimiento al trabajo evaluativo previo mediante ejercicios internos y externos en los que prime la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Desempeño del Municipio, mediante la aplicación de evaluaciones colaborativas que midan el desempeño de los programas municipales.
- Consolidar el funcionamiento de la Contraloría Municipal y el Área de Planeación y Evaluación, para poder fomentar en esta administración municipal, y en las futuras, una cultura de la planeación estratégica.
- Revisar el alcance de las metas contenidas en las Matrices de





Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de integrarlas conceptualmente de la mejor manera y así garantizar que estén enfocados en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el PDM.

 Fortalecer una forma democrática de trabajo y abierta, que permita a los funcionarios y servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos, mediante mesas de trabajo y sesiones particulares por unidad administrativa.

IV. GLOSARIO DE CONCEPTOS

- ENLACE: Al servidor público por cada Director, titular o Encargado de instituto para ser el vínculo entre la TMYE y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la TMYE para su mejora.
- CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- EVALUACION: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.
- INDICADORES DE DESEMPEÑO: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo Y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones





del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados.

- MIR: A la matriz de indicadores para resultados; instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas; resultado de un proceso de planeación con base en la MML.
- MML: A la metodología del marco lógico; Herramienta de planeación basada en la estructura y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de casualidad, publicación alineando los objetivos de mayor nivel.
- MODELOS TDR: Términos de referencia guía de evaluaciones, serán aquellos que emitan el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones.
- PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación.
- PBR: Al Presupuesto Basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.
- PMD Y/O PDM: Al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- TMYE: Al Titular de Planeación y Evaluación.
- **SHCP**: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.





 UA: A la Unidades administrativas, desde el nivel de presidente hasta el de encargado de Oficina (cuando no depende de una Dirección) y que ejecuten el programa presupuestario evaluado.

V. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Evaluación Municipal, los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- 1. Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada.
- 2. Que este fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PDM.
- 3. Que tengas incidencia en una estrategia transversal del PDM.
- 4. Que se ejecución sea determinada para la buena gestión municipal.
- 5. Que la normatividad aplicable exprese claramente obligatoriedad para el municipio de evaluarlo. La TMYE será la encargada de ratificar y comunicar por escrito cuales son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponda.

A) PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El siguiente es un modelo de secuencia lógica de pasos que la **Contraloría Municipal** a través del **Área de Planeación y Evaluación** habrá de seguir para implementar una correcta evaluación.





Solicitud de las MIR y el soporte documental. Actores: SP, UA.

Aplicación del Instrumento de Evaluación correspondiente. Actores: SP.

Presentación de resultados parciales del instrumento. Actores : SP,UA.

Desarrollo de mesa de trabajo (De ser necesario) Actores: SP, UA.

Adecuación del Programa y/o Proyecto (cuando aplique); presentación del informa final. Actores: SP, UA.

B) CALENDARIO DE EJECUSIÓN

Los resultados a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.

C) INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos





de evaluaciones serán basados en los modelos de TD'S que para el efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la TMYE para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

VI. EVALUACIONES EXTERNAS

Para la ejecución de evaluaciones de desempeño en modelos de TDR de CONEVAL realizadas por instancias externas se considera lo siguiente:

A) SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

La realización de evaluación de desempeño externas que conlleven el pago de alguna contraprestación estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se requieran para su contratación, dicho proceso será público en todo momento, conforme a la legislación vigente. El origen de los recursos con que deberán cubrirse dicho compromiso será resuelto conjuntamente por la TMYE.

B) CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los calendarios a que se refiere a este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.

C) INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluación externas estarán basados en los modelos de TDR'S que para tal efecto emita el CONEVAL, y deberán ser adaptados por la





TMYE para concurrir con las necesidades propias del municipio.

Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por los menos hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

VII. MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la TMYE a través de la Dirección de Planeación, realiza con la UA, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tienen como finalidad de monitorear el comportamiento de las UA en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio fiscal 2022, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas concomitantes previas a la conclusión del ejercicio fiscal. El proceso general es el siguiente:

#	Actor	Instrumento	Momento
1	SP	Oficio de requerimiento de información.	Primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del trimestre.
2	UA	Oficio de contestación y formatos de reporte de indicadores y calendarización.	Concurrente y hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de recibido del anterior.
3	SP	Elaboración del concentrado de cumplimiento de metas trimestrales.	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior.
4	SP	Presentación de resultados trimestrales.	Un día hábil subsecuente al anterior.





VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicio posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, la TMYE y las UA diseñaran un plan de acción que reflejara el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales consecuentes.

IX. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

A) OBJETIVO DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

El propósito general de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal (GDM), es mejorar las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales e impulsar las mejores prácticas a nivel municipal, siendo un instrumento más práctico y ejecutable promoviendo la cultura de la evaluación para lograr mejores resultados en los gobiernos municipales; contribuyendo a la formación de administraciones públicas municipales sólidas para ofrecer mejores servicios.

B) ESTRUCTURA

La Guía Consultiva del Desempeño Municipal está integrada por ocho módulos, los cuales abarcan áreas estratégicas de la administración





municipal:

- 1.- Organización
- 2.- Hacienda
- 3.- Gestión del territorio 4.- Servidor público
- 5.- Medio ambiente
- 6.- Desarrollo Social
- 7.- Desarrollo Económico
- 8.- Gobierno abierto

C) INSTANCIA COORDINADORA

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN)

D) COSTO

Sin costo directo. El único requisito que contempla el procedimiento para participar; es que el ayuntamiento valide la incorporación del municipio en la aplicación del GDM, mediante un acuerdo de sesión ordinaria. Y con el acta de asamblea se inscribe el municipio.

E) CALENDARIO

El siguiente calendario está sujeto a cambios por parte INAFED-INDEMUN y refleja información del GDM-2023.





				CALENDARIO DE ACTIVIDADES GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2023									indemun 🥁																									
Wa.	Activided	Responsable		tre	15/1		Fe	b			Ma	1	100	100	Nor		7	May	200	1	Air	F10	3	Sugar	h)d	7		Ago	770	Dist.	Sep	93.00	Y	O	re .	3 11	No	
1	Inscripciones de Municipios	Municipios		-	1			1																				T										
2	Registro de Municipios en SiGuía	Municipios			- Acces	0		1	26	1	+	+	+	-		-	+	+		+	+	+	+	+	-		+	+	+		+	+	+-		-	+	-	-
3	Capacitación de la GDM	INDEMUN-INAFED							28	1	1		T	T		1	+	+			+	+	1	1			+	+			+	+	-		+		+	-
4	Capacitaciones por módulo	INDEMUN						T		-	13	1	1	-		28		+		+	+	+	+	-		-	+	+	+	-	+	+	-	-	+	+	+	+
5	Elaboración y captura de Diagnóstico en SiGuta	Municipios	1				1	1	1		1	+	D			7				+	+	+	+			1	+	+			+	-			-		+	1
6	Digitalización y subir evidencia a la nube Orive	Municipios		T				1	1			+				+	1			+	+	+	+	-		+	+	+	H	-	-	+		-	+	+	+	+
7	Primera Revisión	Instituciones de Educación Superior (IES)		T					1	T	T	T		Г			T			1	1	30				1	T	+		1	T	T					+	+
3	Atención de observaciones	Municipios							\top	1	+	1					+			-						11	+	+	+	+	+	+			+	H	+	+
)	Complementar evidencias de la primera revisión en Drive	Municipios				1	T	T	1	T	T	T				1	+			+	+			H			+	-		+	+	-		-	+	+	+	+
0	Segunda Revisión	Instituciones de Educación Superior (IES)							T											+	\dagger						T			1	5	-		+	-		+	+
1	Recolección de firmas, reportes finales	INDEMUN	T			1	T		+	1	1				1	+	+				+		1		+	-	1	-									+	+
2	Integración y envío de resultados 2023	INDEMUN				1	1	1	+	-	1	-	-		+	-	-	1	+	+	+	-	+	-	+	+	+	-	-	+	-	100	1	-	1		-	-

D) INDICADORES QUE LO INTEGRAN

Módulo	Núi	5 request		
	Gestión	Desempeño	Total	6 4110MY
Organización	10	7	17	*
Hacienda	9	10	19	B FOR HERE
Gestión del Territorio	14	3	17	10 15 72.00
Servicios Públicos	8	10	18	in ≡≣i
Medio Ambiente	9	1	10	13 VIII
Desarrollo Social	16	0	16	
Desarrollo Económico	8	2	10	- 15 filling of meesing
Gobierno Abierto	6	2	8	16 MA DE TOL
	80	35	115	Y





X. RESUMEN DEL PROGRAMA

El índice de información presupuestal municipal busca información relativa a ¿Cuántos recursos reciben los municipios? ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda Pública Municipal? ¿Cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público"

Desde el 2009, IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara.

Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad

A) OBJETIVO

El índice como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificación homologas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

B) ESTRUCTURA

El índice se encuentra compuesto de la siguiente manera:





SECCION	NUMERO DE INDICADORES
I ACCESO INICIAL	15
II LEY DE INGRESOS	12
III CLASIFICACIONES	6
IV PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMO	4
V TABULADORES/PLAZAS	11
VI OBLIGACIONES FINANCIERAS	13
VII RECURSOS FEDERALES	2
VIII RUBROS ESPECIFICOS	14
IX CRITERIOS	8

C) INSTANCIA COORDINADORA

El instituto mexicano para la competitividad- IMCO, a través de su coordinación de finanzas públicas.

D) COSTO

La evaluación no tiene costo directo. Solamente es necesario aceptar la invitación que el IMCO hace al municipio en la fecha que se indica a continuación.





XI. DIAGNÓSTICO EN LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRB-SED DE LA SHCP-UTED.

A) RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

La implantación del modelo PBR-SED considera su aplicación en los tres ámbitos de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y tanto la administración Pública Federal (APF) como los gobiernos subnacionales, han emprendido diversas acciones encaminadas a la consolidación del PBR-SED.

B) OBJETIVO

Contar con elementos valorativos sobre el estado que guarda la implementación del PBRSED, con base en la cual se podrá identificar acciones y estrategias para coadyuvar en la implantación y consolidación del referido modelo.

Los resultados de este diagnóstico serán entregados a la cámara de diputados, mediante un informe que se elaborara de conformidad con lo establecido en el artículo 80 párrafo tercero de la LGCG.

C) INSTANCIA COORDINADORA

La Área de Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

D) ESTRUCTURA

El cuestionario para entidades federativas 2022 se estructura solo de 58 preguntas.

E) COSTO





La evaluación no tiene costo directo. Solamente es necesario contestar el cuestionario en línea diseñado para tal efecto y adjuntar la evidencia documental que sustenta.

AUTORIZO

C. ANTONIO BADILLO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELABORÓ

LIC. TOMAS VAZQUEZ ZAPATA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. ABRAHAM CRUZ GONZALEZ

TITULAR DE PLANEACION Y EVALUACIÓN